

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

EXTRACTO ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO

DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día uno de Octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2º.1.- EXPTE GEX 1797/2018.- Solicitud fraccionamiento de la liquidación núm 2443 (699,66 €) expediente 1797, en concepto de Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana La liquidación correspondiente será fraccionada en cuatro plazos, salvo que se acredite titularidad distinta al 100%, en cuyo caso, se realizará nueva liquidación.

2º.2.- EXPTE GEX 735/2018.-Solicitud fraccionamiento de la liquidación núm 2444 (1839,08 €) expediente 2735, en concepto de Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se acuerdan fraccionar el pago en **12 mensualidades**.

2º.3.- EXPTE GEX 3301/2018.- Solicitud autorización de carga y descarga para la panadería C/ Antonio Lara nº 4 de la localidad. Visto el informe de la Policía Local, Sr acuerdan conceder la autorización de carga y descarga D

2º.4.-EXPTE GEX 3346/2018.- Solicitud de devolución de la garantía por importe de **1.600,00 €** correspondiente a la obra de pavimentación del suelo de caucho del Recinto Ferial. Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, se acuerdan conceder lo solicitado una vez expirado el plazo de garantía de la obra .

2º.5.-EXPTE GEX 3471/2018.- Solicitud fraccionamiento de la liquidación núm 2462 (875,58 €), expediente 3471, en concepto de Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se acuerdan fraccionar el pago en 3 mensualidades.

2º.6.EXPTE GEX 3986/2018.- Solicitud personal de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento e trienios por el tiempo trabajado en este Ayuntamiento. Se acuerda el reconocimiento de trienios a favor del solicitante.

2º.7.-EXPTE GEX 3710/2018.- Solicitud autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en calle Plutón de la localidad. Visto el informe favorable de la Policía Local, Se acuerdan conceder lo solicitado.

2º.8.- EXPTE GEX 3711 /2018.- Solicitud la baja de reserva de espacio en la vía pública (Pintada Amarilla) situada en C/ Colegio, 2 de la localidad, Se acuerda conceder la baja de reserva.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

2º.9.- EXPTE GEX 3850 /2018.- Solicitud autorización de ocupación de dominio público con pintada de de 4 metros lineales (pintada Azul-Minusválidos) en calle La Feria 25 Visto el informe emitido por la Policía Local , se acuerdan conceder lo solicitado..

2º.10.- EXPTE GEX 3861/2018.- Solicitud devolución de la garantía definitiva por importe de 452,95 correspondiente al suministro de materiales de las obras de PFEA 2017, se acuerda no conceder lo solicitado al no haber expirado el plazo de garantía de la obra . o.

2º.11.-EXPTE GEX 4013 /2018.- Solicitud rectificación de la liquidación del pago de la tasa de autorización de reserva de espacio en la vía pública (pintada amarilla) y la anulación definitiva de la cuota de reserva que no le corresponde abonar debido a que por la estrechez de la calle la línea debe existir por seguridad vial. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes por unanimidad, se acuerda comunicar al interesado que no procede por las razones expuestas en el informe de la Policía ya que la concesión se realizó a instancia de parte para su beneficio y, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal, se devenga la tasa y que, de no estar interesado en seguir con la ocupación del dominio público, deberá de solicitar la baja.

2º.12.-EXPTE GEX 4026 /2018.- Solicitud ampliación en 1 metro la autorización de reserva de espacio en la vía pública (pintada amarilla), 50 cm por cada lado del vado del garaje. Visto el informe emitido por la Policía Local, se acuerda conceder lo solicitado.

3º.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A- LICENCIAS DE OCUPACIÓN

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

Expediente: OCUP6/2017- 3798/2017

Expediente: OCUP1/2018- 1787/2018

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir al interesado las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.

3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

4º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar los siguientes Decretos/Resoluciones:

- Decreto de fecha 19 de Septiembre de 2018 sobre Pliego de Cláusulas Administrativas para contratación pólizas de seguros para el Ayuntamiento Expte GEX 1080/2018
- Decreto de fecha 25 de Septiembre de 2018 sobre expediente de contratación pólizas de seguros para el Ayuntamiento Expte GEX 1080/2018
- Decreto de fecha 19 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor del servicio de Póliza de Seguro Caseta Municipal y Casetilla de Feria Real 2018 Expte GEX 3863/2018

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 actuación viernes noche Expte GEX 3484/2018
- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 actuaciones musicales Expte GEX 34772018
- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 actuación musical fía 22 Expte GEX 3523/2018
- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 actuación jueves Expte GEX 35652018
- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 actuación Domingo Expte GEX 3568/2018
- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 alquiler y montaje de sonido e iluminación actuación día 22 en Caseta Municipal Expte GEX 34649/2018
- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación servicios Feria Real 2018 actuación musical domingo Expte GEX 3606/2018
- Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2018 sobre contrato fuegos artificiales Feria Real 2018 Expte GEX 3708/2018.
- Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor de alquiler montaje y desmontaje de alumbrado extraordinario de Fiestas de la Feria 2018 Expte GEX 3753/2018
- Decreto de fecha 18 de Septiembre de 2018 sobre contrato menor prestación de servicios de sonido e iluminación caseta municipal de Feria Real 2018.
- Decreto de fecha 6 de Septiembre de 2018 sobre contrato suministro de 12 juegos de cama de 90 cm para el albergue municipal Expte GEX3667/2018.

Se da cuenta por la Alcaldía de la siguiente Resolución:

- Decreto de fecha 25 de Septiembre de 2018 sobre otorgamiento de Licencias Urbanísticas Expte GEX 3988.

A continuación, por trámite de urgencia, los señores asistentes, por unanimidad, incluyen el siguiente punto:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO CONTÍNUO DEL PARQUE INFANTIL DEL RECINTO FERIAL

Vista el acta de apertura de las ofertas presentadas para la contratación de las obras de Sustitución de Pavimento continuo del Parque Infantil del Recinto Ferial y una vez realizada la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, por la mesase acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del presente contrato a la empresa OZIONA, SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTOS, S.L., indicándole al mismo que de aceptar dicha propuesta deberá requerir al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que antes de CINCO DÍAS presente la acreditación de la capacidad de obrar (artículo 84 LCSP) aportando certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma o, en su defecto, deberá presentar los siguientes documentos justificativos:

- Si el empresario fuere persona jurídica se acreditará mediante escrito o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.
- Si el empresario fuere persona física se acreditará mediante DNI o documento que le sustituya reglamentaria.
- Deberá acreditar que reúne los requisitos de habilitación profesional necesaria para ejercer la actividad.
- Deberá acreditarse asimismo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre se otro deberán acreditar los poderes correspondientes.

Visto lo acordado en el acta de apertura por los miembros del Órgano de Contratación, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan ratificar la propuesta de adjudicación a la empresa OZIONA, SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTOS,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018

Expediente: 3981GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Extracto de acta JGL 1-10-2018

Rfa:Jmod

S.L.,. El presente acuerdo se notificará al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ningún ruego ni ninguna preguntas.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BA16 710B 16A4 27EC 816E



BA16710B16A427EC816E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 26/10/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/10/2018